

A continuación se publica un aparte del Acta No. 086, en el que se incluye los aspectos que se consideran interesan a los proponentes y a los terceros, en el marco de los procesos de las Convocatorias No. 075 Manizales- Departamento de Caldas, No. 094 Municipios de Dolores, Prado, Carmen de Apicalá y El Espinal- Departamento del Tolima, y No. 103 Municipios de Valle del Guamuez, Puerto Caicedo, Colón y San Francisco- Departamento de Putumayo.

ACTA N° 086

**COMITÉ TÉCNICO
FIDEICOMISO PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA**

Sesión presencial del día 15 de febrero de 2013

En Bogotá, D.C., a los quince (15) días del mes de febrero de 2013, los suscritos: (i) CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS y (ii) ANGELA MARÍA LIZARAZO en sus calidades de Presidente y Secretario de la correspondiente sesión del Comité Técnico, se reunieron en cumplimiento de lo establecido en el artículo 21 de la Ley 222 de 1995, con el fin de elaborar la presente Acta y dejar constancia de la reunión no presencial llevada a cabo el catorce (14) de febrero de 2013 a las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.)

El Comité Técnico se realizó el día catorce (14) de febrero de 2013 a las cinco y treinta de la tarde (5:30 p.m.), con la participación de todos los miembros, a saber: (i) Dr. Carlos Ariel Cortés Mateus Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico designado como representante permanente al Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de delegación 7220-3-45157 del 26 de julio de 2012 expedido por el Dr. Jorge Alexander Vargas Mesa en su cargo de Director del Sistema Habitacional (E) del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y mediante memorando de delegación 7220-3-45019 del 26 de julio de 2012 expedido por el Dr. Jorge Alexander Vargas Mesa en su cargo de Director Ejecutivo de Fonvivienda, y (ii) el Dr. Alonso Cárdenas Spittia en su cargo de Subdirector de Políticas de Desarrollo Urbano y Territorial del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, designado como delegado permanente al Comité Técnico del Contrato de Fiducia Mercantil N° 3-1-28390 mediante memorando de fecha 10 de agosto de 2012 emitido por el Dr. Guillermo Antonio Herrera Director de Espacio Urbano y Territorial.

Igualmente participó Jenny Malaver Cuervo Analista de Gestión, funcionaria de Fiduciaria Bogotá S.A.

A continuación se transcribe el desarrollo de la reunión:

ORDEN DEL DÍA

1. Verificación del quórum.
2. Elección del Presidente de la sesión.
3. Selección de contratistas de los siguientes procesos:
 - 075 Manizales.
 - 094 Municipios de Tolima.
 - 103 Municipios de Putumayo.
4. Instrucción publicación respuestas a las observaciones presentadas por los proponentes de los siguientes procesos públicos:
 - 130 Departamento de Tolima.
 - 133 Departamento de Putumayo.

- 135 Departamento de Boyacá.
- 5. Instrucción de publicación Adenda de las convocatorias:
 - 143 La Celia.
 - 133 Puerto Guzmán y Sibundoy.
 - 130 Piedras y Armero.
 - 136 Girón.
 - 129 Departamento de Huila.
- 6. Revisión otrosí contrato de promesa de compraventa con Valorcon.
- 7. Revisión otrosí contrato de promesa de compraventa con IC Prefabricados.
- 8. Proposiciones y Varios.

DESARROLLO

1. Verificación del Quórum

Se procede con la verificación del quórum necesario para deliberar y decidir. Se comprueba la existencia del cien por ciento (100%) del quórum, por estar presente la totalidad de los miembros del Comité Técnico, por lo tanto se da inicio a la sesión.

2. Nombramiento del Presidente de la Sesión.

Los miembros presentes con voz y voto, designan como presidente al Dr. CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS, en su cargo de Subdirector de Promoción y Apoyo Técnico del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, designado como delegado permanente al Comité Técnico del Fideicomiso 302 de 2012 Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio, y como secretario ÁNGELA MARÍA LIZARAZO RUEDA en su cargo de Coordinadora Fideicomiso - Programa de Vivienda Gratuita Fiduciaria Bogotá.

4. Selección proponentes de las convocatorias No. 075 Manizales- Departamento de Caldas, No. 094 Municipios de Dolores, Prado, Carmen de Apicalá y El Espinal- Departamento del Tolima, y No. 103 Municipios de Valle del Guamuez, Puerto Caicedo, Colón y San Francisco- Departamento de Putumayo.

Con la instrucción impartida por el Comité Técnico en su sesión del catorce (14) de febrero de 2013, ese mismo día fue publicado el respectivo informe de la evaluación de los requisitos mínimos del proyecto y de la propuesta económica elaborado por Findeter para las Convocatorias No. 075 Manizales en el Departamento de Caldas, No. 094 Municipios de Dolores, Prado, Carmen de Apicalá y El Espinal- Departamento del Tolima, y No. 103 Municipios de Valle del Guamuez, Puerto Caicedo, Colón y San Francisco en el Departamento de Putumayo.

El Comité Técnico del Fideicomiso, con base en los informes de evaluación presentados por Findeter de las convocatorias mencionadas y teniendo en cuenta la recomendación dada por ese ente evaluador en el informe mencionado, procede a seleccionar los contratistas que desarrollaran los proyectos de construcción en cada uno de los municipios y por consiguiente imparte la instrucción a la Fiduciaria para proceder con la suscripción de los contratos de obra correspondientes, así:

CONV	CONVOCATORIA	MUNICIPIO	NOMBRE DEL PROYECTO	PROPONENTE	NO. DE UNIDADES
75	Municipio de Manizales	Manizales	San Sebastián Etapa IV Multifamiliares (etapas 2 y 3)	Constructor a Las Galias	Mínimo 690 Máximo 800
94	Municipios de Dolores, Prado, Carmen de Apicalá y El Espinal Departamento del Tolima	Prado	Villa Progreso	Consortio Bonilla S.A.S	Mínimo 45 Máximo 50
		Dolores	Proyecto VIP Dolores	Consortio Bonilla S.A.S	Mínimo 90 Máximo 100
		El Espinal	Luis Carlos Galán Sarmiento	Consortio Bonilla S.A.S	Mínimo 270 Máximo 300
		Carmen de Apicalá	Villa España	Consortio Bonilla S.A.S	Mínimo 270 Máximo 300
103	Municipios de Valle del Guamez, Puerto Caicedo, Colón y San Francisco Departamento de Putumayo	Puerto Caicedo	Urbanización Luis Alfonso Agudelo	Union Temporal UT VIP Putumayo	Mínimo 180 Máximo 200
		Valle del Guamez	Urbanización 30 de Octubre	Union Temporal UT VIP Putumayo	Mínimo 180 Máximo 200
		Colón	Colon 1	Union Temporal UT VIP Putumayo	Mínimo 180 Máximo 200
		San Francisco	Villa Las Juntas- Juntas Etapa 1	Union Temporal UT VIP Putumayo	Mínimo 83 Máximo 92

Así mismo los miembros del Comité Técnico ratifican que la instrucción impartida se da con base en el informe de evaluación presentado por Findeter, y es responsabilidad de éste último, en su calidad de evaluador, la adecuada, oportuna y soportada evaluación de los proponentes, teniendo en cuenta que, de acuerdo con lo establecido en el párrafo tercero de la cláusula tercera del contrato de prestación de servicios celebrado entre Fiduciaria Bogotá S.A como vocera del Fideicomiso Programa de Vivienda Gratuita y Findeter, es este último en su condición de evaluador, el único responsable por las evaluaciones que realiza y por los efectos generados con las mismas.

No habiendo más temas que tratar, se da por terminada la conferencia telefónica a seis y treinta de la tarde (6:30 p.m.).

ORIGINAL FIRMADA
CARLOS ARIEL CORTÉS MATEUS
 Presidente

ORIGINAL FIRMADA
ANGELA MARÍA LIZARAZO RUEDA
 Secretario

El suscrito Secretario del Comité Técnico certifica que es fiel constancia de lo sucedido en la reunión.


ANGELA MARÍA LIZARAZO RUEDA
 Secretario